



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



**Municipalidad
de Córdoba**

NOTA ACLARATORIA

N°01

**OBRA:
“ESPACIO EXTERIOR MERCADO SUD
ETAPA I”**



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



Municipalidad
de Córdoba

01. El subítem 5.2 Tabiques de hormigón armado visto, del ítem 5 HORMIGON ARMADO, ¿a qué hace referencia? Al tratarse de un tabique de contención (es lo que consideramos, aunque no se aclara) ¿cuál es la necesidad de que sea terminación vista? ¿O solo es un porcentaje del tabique visto? En la planilla de cotización dice 42 m3. Solicitamos aclaración.

Rta: Hace referencia al tabique de contención que separa el nivel superior con el nivel inferior (existente). Puede ser solo visto en sus 60cm superiores.

02. En relación al subítem 5.6 Canaleta pluvial de hormigón armado, del ítem 5 HORMIGÓN ARMADO, en el pliego menciona unas rejillas superiores ¿Dónde irían ubicadas? ¿Dónde desemboca el agua que circula por las canaletas que estas recubren? No está claro y se contradicen los planos (en algunos esta y en otros no). Por favor solicitamos planos definitivos de instalación pluvial del ítem 19 INSTALACION PLUVIAL.

Rta: En caso que el relevamiento plani altimétrico arroje un resultado en que el sector del acceso al Mercado Sud sea más bajo y por ende la evacuación del agua de lluvia resulta inapropiada realizarla de manera superficial deberán ejecutarse estas canaletas con rejillas pluviales.

03. En relación al subítem 10.6 Pavimento de adoquines de tránsito medio y pesado, del ítem 10 SOLADOS, En el título en el pliego figura como adoquines de 8cm de espesor, pero en el texto desarrollado debajo dice 10 cm. Según lo que pudimos averiguar con proveedores que trabajan con productos amologados, para el requerimiento de la obra, son necesarios de 8cm ¿Cuál consideramos?

Rta: El adoquín es de 8cm.

04. El subítem 16.1 EQ 05 Bolardo según ficha técnica, del ítem 16 EQUIPAMIENTO, se contradice: en plano dice que es metálico, mientras que en pliego y ficha técnica dice que es de hormigón premoldeado. ¿Cuál consideramos?

Rta: Será de hormigón premoldeado.

05. En relación al subítem 16.6 EQ 04 Biciletero de fundición DURBAN LAZO, del ítem 16 EQUIPAMIENTO: En pliego dice que son 19 unidades y en planilla de cotización 12. ¿Cuántos se consideran?

Rta: 12 unidades.

06. El ítem 17 VEGETACIÓN no se encuentra especificado, ni en forma de plano, ni en pliego ni en planilla. ¿Que consideramos a la hora de cotizar? Cantidades, especie, entre otros.

Rta: Se consideraron 15 ejemplares sobre las veredas de ambos pasajes y en Av Illia. Y especies arbustivas para todos los canteros ubicados frente al Mercado y en el cantero central.

07. En relación al ítem 18 INSTALACION ELECTRICA, en relación a los postes a remover. En pliego dice que son 15 unidades, en la visita a obra relevamos 3: 2 columnas de iluminación y 1 semáforo peatonal. ¿Qué se considera? ¿Se puede aclarar cuáles son los postes a retirar?



Secretaría de
Desarrollo Urbano

Dirección de
Arquitectura



Municipalidad
de Córdoba

08. En pliego de instalación eléctrica, no está claro cuál será el punto de conexión del nuevo tablero a instalar, ¿se conectara al punto de conexión eléctrica del mercado? ¿o ya se encuentra definido por anteproyecto a que punto conectarse? Por favor aclarar.

Rta: Se adjunta información producida por la dirección de Alumbrado público

09. Con respecto al servicio de agua para obra: ¿podremos conectarnos a la instalación existente del mercado sud?

Rta: deberá resolver esta inquietud con la Inspección de Obra una vez iniciada la misma.

10. SE ADJUNTA A PLIEGO DE CONDICIONES LOS SIGUIENTES ARTICULOS

CONCEPTO DE OBRA COMPLETA

La ejecución de la obra responderá estricta y adecuadamente a su fin, en conjunto y en detalle, a cuyo efecto el Contratista deberá cumplir lo expresado y la intención de lo establecido en la documentación presente.

El Contratista deberá incorporar a la obra no sólo lo estrictamente consignado en la documentación, sino también todo lo necesario para que la misma resulte completa, de acuerdo a su fin.

Serán exigibles todos aquellos materiales, dispositivos, trabajos, etc., no especificados pero que de acuerdo con lo dicho queden comprendidos dentro de las obligaciones del Contratista, los cuales deberán ser de tipo, calidad y características equivalentes, compatibles con el resto de la obra y adecuadas a su fin a exclusivo juicio de la Inspección.

Los referidos materiales, trabajos, dispositivos, etc., se considerarán a todo efecto, comprendidos dentro de los rubros del presupuesto. Se establece por lo tanto, para la obra contratada, que todo trabajo, material o dispositivo, etc., que directa o indirectamente se requiera para completar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista, debe considerarse incluido en los precios unitarios que integran el referido presupuesto. Se respetarán totalmente las reglas de seguridad del trabajo, y cualquier otra regla que aunque no mencionada, fuera aplicable para el normal y correcto desarrollo de los trabajos.

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

En caso de presentarse imprevistos o de ser necesaria la ampliación de detalles o trabajos que complementen la documentación de proyecto, el Contratista deberá confeccionar los planos, planillas, cálculos, etc. necesarios, ya sean para los trabajos generales, especiales, o de cualquier tipo a realizar en la Obra.

Esta documentación será presentada por el Contratista, ante la Inspección, con suficiente antelación a la ejecución de los trabajos, debiendo tener en cuenta que podrán ser observados o rechazados por la Inspección.

INGENIERIA DE DETALLE

La contratista tendrá a su cargo la elaboración de TODA la ingeniería de detalles y los planos que sean necesarios para la correcta ejecución de la obra.

La contratista presentara la documentación elaborada a la Inspección firmada por el representante técnico para la revisión y aprobación antes del inicio de la obra, una vez sea está adjudicada, debiendo entregar dos copias de las cuales una de ellas se devolverá firmada.